



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00001-00.
Demandante: Gas Natural S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, se observa que a través de providencia del 25 de febrero de 2020 el Despacho admitió la demanda y ordenó vincular en calidad de tercero con interés al señor Luis Fernando Pérez Vásquez, razón por la cual, se libró la respectiva comunicación. Sin embargo, no se pudo llevar a cabo el trámite de notificación tal como se evidencia en el informe de Secretaría visible a folio 106 del cuaderno principal.

Por tanto, se requerirá a las partes para efectos de que aporten los datos actuales del lugar del referido ciudadano.

En consecuencia, el Despacho dispone:

Requíerese a la actora, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte la dirección de notificación del señor Luis Carlos Díaz Laverde, con el fin de continuar con el trámite del proceso. **En caso de silencio de la actora se entenderá desinterés en dicha vinculación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez